REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 284 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 27 SET. 2017

Visto el Acta de Consejo Académico N° 014-2017/CA de fecha 31 de agosto del 2017, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión presenta los resultados obtenidos por los postulantes al proceso de admisión 2017- II al Programa de Administración Marítima y Portuaria que obtuvieron vacante a través de las modalidades de Ingreso Directo y Admisión ordinaria, lo cual se procesó conforme a la programación

Que, es pertinente declarar ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a los postulantes que obtuvieron vacante a través de las modalidades de Ingreso Directo y Admisión ordinaria en el Proceso de Admisión 2017-II.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y la Jefa de la Oficina Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia al 02 de agosto del 2017 los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión 2017-II al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a través de las modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y de Admisión Ordinaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR Ingresantes al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria a los postulantes que obtuvieron vacante en el Proceso de Admisión 2017-II por las modalidades de Ingreso Directo (Centro Pre ENAMM) y Admisión Ordinaria que se mencionan a continuación:

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD
1	20170114	YOVERA SUAREZ, Kimberly Arleth	PRE ACELERADO
2	20170119	PERICHE PANTA, Fiorella Rubí	PRE ACELERADO
3	20170003	AGUILAR YSUIZA, Nélida Melissa	ADMISIÓN ORDINARIA
4	20170006	MEDINA ALEGRIA, Kimberly Mercedes	ADMISIÓN ORDINARIA
5	20170121	DE LA PEÑA URQUIZO, Gian Marco	PRE ACELERADO
6	20170123	RODRIGUEZ MANDUJANO, Oscar Diego	PRE ACELERADO
7	20170002	CARBAJAL OLIVO, Carolina Jackeline	ADMISIÓN ORDINARIA
8	20170001	ORTIZ NIETO, Mary Carmen	ADMISIÓN ORDINARIA
9	20170108	AGURTO ADRIANZEN, Candida Frankhesca	PRE ACELERADO
10	20170098	RODRIGUEZ CUYUCHE, Zoila Rosa	PRE ACELERADO
11	20170008	CASAS ERMITAÑO, Víctor Alessandro	ADMISIÓN ORDINARIA
12	20170043	JARA ROMERO, Lisbeth Trinidad	PRE ACELERADO
13	20170105	RAMOS VENTURA, Dalia Pilar	PRE ACELERADO
14	20170004	CCALLO BENITES, Briggitte Celene	ADMISIÓN ORDINARIA
15	20170115	TAMARA ABAL, Flor Paola	PRE ACELERADO
16	20170113	ALVARADO ALVARADO, Pierina Fiorella	PRE ACELERADO
17	20170100	VÁSQUEZ MORA, Shaunny Milagros	PRE ACELERADO
18	20170007	DUEÑAS SÁNCHEZ, Jhunim Alexandre	ADMISIÓN ORDINARIA,
19	20170005	GARCÍA ESTELO, Joseph	ADMISIÓN ORDINARIA

DIR. ACAD. PRE-GRADO ENAMM V°B°

JEF. OFIC. ASES. JUR. ENAMM V°B°

SUB DIRECTOR ENAMM V°B°

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703